

EDICTO 6

El Órgano de Selección de la convocatoria del proceso para la cobertura de la provisión en propiedad de 14 plazas de policía del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, 12 plazas mediante el sistema de turno libre y 2 plazas mediante el sistema de concurso de méritos, en turno de movilidad horizontal, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de 2022, en su sesión del día 05 de octubre de 2023, acuerda:

PRIMERO.- La publicación de la estimación o desestimación a las alegaciones presentadas por los/as aspirantes de las dos plazas en turno de movilidad horizontal, como a continuación se expone:

JORDI HERRERA BOLAÑOS, registro de entrada REGAGE23e00059932947, de fecha 07/09/2023, quien solicita “desistir a su participación en el proceso selectivo para cubrir dos plazas de policía local en turno de movilidad”; **ACEPTAR dicha renuncia**

JORGE JUAN MALDONADORRES, registro de entrada REGAGE23e00061546536, de fecha 14/09/2023, quien “solicita desistir a su participación en el proceso selectivo para cubrir dos plazas de policía local en turno de movilidad”; **ACEPTAR dicha renuncia**

JAIME SANCHEZ CRIADO, registro de entrada REGAGE23e00064595941, de fecha 27/09/2023, quien solicita “desistir a su participación en el proceso selectivo para cubrir dos plazas de policía local en turno de movilidad”; **ACEPTAR dicha renuncia**

JOSE LUIS PEREA MEDINA, registro de entrada REGAGE23e00061214940, de fecha 13/09/2023, quien solicita “que se modifique el listado de puntuaciones del procedimiento de concurso de méritos para la selección de dos plazas de Policía Local por turno de movilidad ya que Jordi Herrera Bolaños no se encontraba ni admitido ni excluido en las listas provisionales, Jaime Sánchez Criado y Jorge Maldonado Torres se encontraban excluidos de forma definitiva en las listas publicadas, no pudiendo formar parte del procedimiento y Fco. M. Ortega Guillen manifiesta su deseo de desistimiento”; este Tribunal informa que ha procedido a la valoración de todos y cada uno de los expedientes recibidos desde el área de Personal y RRHH del Excmo. ayuntamiento de Marbella.



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)

CÓDIGO CSV

7c1ad018b392274f0adbe733fca41a7ef4679a57

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

05/10/2023 14:04:05 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

RAUL MARTIN VADILLO, registro de entrada REGAGE23000e00061274607, de fecha 13/09/2023 en el que solicita se revisen:

- dos títulos académicos presentados; el Tribunal, no existiendo en el expediente algún otro título, considera el certificado de pruebas de aptitud para el acceso a facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios como la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, otorgándole 0.50 puntos al título de formación profesional - técnico superior; por lo que **no se modifica la valoración realizada**
- la antigüedad y se le otorgue una puntuación de 4 y no 3.60, el tribunal informa que se le han tenido en cuenta los dos años de antigüedad en el Cuerpo de Policía Nacional, si bien, según el apartado V.A.2.3. de la orden de 31 de marzo de 2008 por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por cada año de servicios o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos, otorgándole, por tanto, 0.20 puntos. Asimismo, se le informa que el periodo desarrollado como policía en prácticas está incluido en el proceso selectivo, por lo que no es computado ni en su caso ni en el caso de cualquier aspirante, **por lo que no se modifica la valoración realizada**
- la cruz a la constancia con distintivo marrón; el tribunal informa que esa medalla es otorgada por la **permanencia** en el cuerpo, no estando recogida en el apartado V.A.4 de la orden de 31 de marzo de 2008 por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, y no contabilizándose igualmente, al resto de aspirantes, **por lo que no se modifica la valoración realizada.**
- La cruz al mérito policial con distintivo blanco otorgada por el ayuntamiento de Estepona; el Tribunal informa que como recoge el apartado V.A.4.3., haber sido recompensado con la medalla al mérito de la policía local del municipio, o en su caso, con la medalla del municipio por su labor policial, será puntuado con 0.50, si bien, para que la cruz con distintivo blanco tuviese un valor de 0.75 puntos, debería ser por la pertenencia a la Orden del Mérito de la Policía Local de Andalucía, **por lo que no se modifica la valoración realizada.**

RAUL MARTIN VADILLO, registro de entrada REGAGE23e00061854343, de fecha 15/09/2023 en el que se solicita se valore diploma docente, el tribunal NO PROCEDE a la valoración del mismo ya que no fue aportado en el periodo determinado para dicho tramite



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)

CÓDIGO CSV

7c1ad018b392274f0adbe733fca41a7ef4679a57

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

05/10/2023 14:04:05 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

SEGUNDO.- Publicar el listado definitivo de calificaciones de los aspirantes a las dos plazas de movilidad horizontal, según el siguiente detalle:

LISTADO DEFINITIVO BAREMACIÓN MÉRITOS 2 PLAZAS DE MOVILIDAD						
APELLIDOS, NOMBRE	TITULO	ANTIG	FORMACIÓN	DOC, PUBLI	OTROS	TOTAL
JORDI HERRERA BOLAÑOS	DESISTE					
JAIME SANCHEZ CRIADO	DESISTE					
JORGE J MALDONADO TORRES	DESISTE					
RAUL MARTIN VADILLO	0.50	3.60	12.50	1	1.50	19.10
JOSE LUIS PEREA MEDINA	2	2.40	12.25	0	1	17.65
FCO. M. ORTEGA GUILLEN	DESISTE					

Asimismo, contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro recurso que considere de su interés.

En Marbella a 05 de octubre de 2023

Secretario del Tribunal Calificador
Fdo. Antonio Díaz Arroyo

